

Beneficio económico

Programa de reconocimiento económico por el cumplimiento y mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla de contenido

Requisitos para la participación	4
Exclusiones	5
Consideraciones del cálculo de devolución	6
Medios de contacto	6



Con el fin de apoyar el esfuerzo de las empresas clientes del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo de MNK Seguros, es que se desarrolla el presente **Programa de reconocimiento económico por el cumplimiento y mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo**.

El objetivo de este programa es reconocer económicamente el grado de cumplimiento legal y mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, por medio de una evaluación de sus acciones y asignación de un porcentaje de cumplimiento, de acuerdo con el formulario de evaluación.

El desarrollo de este programa de beneficios se ampara bajo el Título IV del Código de Trabajo, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Norma Técnica del Seguro Obligatorio de MNK Seguros, Política para el Otorgamiento de Beneficios del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo, así como las buenas prácticas de administración del seguro de riesgos del trabajo.

Los apartados del formulario de evaluación se establecen bajo los principios de un sistema de gestión o administración de los riesgos laborales, así como un enfoque bajo los conceptos de planificar, hacer, verificar y actuar (PHVA). Este concepto es un proceso iterativo utilizado por las organizaciones para lograr la mejora continua. Al ser iterativo, cada año de evaluación se determina mejoras en la organización.

Condiciones

1. Se establece como fecha límite para la recepción de solicitudes del beneficio, el **1º de octubre de cada año**. Para las solicitudes recibidas posterior a esta fecha, la programación de la visita de evaluación se realizará en el año siguiente.
2. MNK Seguros procederá a hacer **efectivo el reconocimiento económico en un plazo menor a los 4 meses posteriores al 1º de octubre de cada año** mediante depósito bancario a la cuenta aportada por el cliente en el formulario del Programa de

reconocimiento económico por el cumplimiento y mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

3. Las visitas de evaluación se harán en coordinación con el tomador del seguro, aquellas visitas que no se logren programar por causas o motivos propios del tomador, MNK Seguros se reservará el derecho de cancelar la participación en el reconocimiento. Para esto, MNK Seguros deberá agotar la posibilidad mediante el ofrecimiento de al menos tres fechas distintas en un plazo menor a tres posteriores a la solicitud del beneficio.
4. Los evaluadores del programa se reservan el derecho de escoger las locaciones y procesos de interés para realizar la observación y evaluación. Lo anterior siempre y cuando no establezca un riesgo a la salud, seguridad o continuidad de la operación, para las personas participantes de la evaluación, los representantes del tomador y las personas trabajadoras.
5. Se evaluarán los apartados del formulario para las acciones, iniciativas y programas desarrollados en el **periodo póliza actual o inmediato anterior a la solicitud**. MNK Seguros se reserva el derecho de evaluar periodos anteriores, para determinar el verdadero impacto de las medidas adoptadas por el tomador en el período de estudio.
6. La participación se realizará por cada razón social, debiendo cada una de ellas cumplir con los requisitos, en forma independiente.

Requisitos para la participación

1. El tomador deberá poseer póliza de Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo con **vigencia permanente y modalidad de aseguramiento RT general**. El tomador deberá mantener la **póliza vigente** hasta la fecha de la devolución.
2. El tomador deberá completar y enviar la solicitud de reconocimiento en un **plazo menor a los 90 días naturales posteriores a la renovación de la póliza**.



3. Las empresas con planillas superiores a 50 personas trabajadoras en una sola póliza deberán contar con un encargado de salud ocupacional debidamente inscrito ante el Consejo de Salud Ocupacional, mediante la plataforma Portal Centros de Trabajo (PCT), durante el periodo a evaluar y al momento de la visita de evaluación.
4. No poseer **deudas pendientes con el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo de MNK Seguros** (casos no asegurados, liquidaciones, recibos de abono u otros pendientes).
5. El tomador deberá solicitar el reconocimiento a MNK Seguros, vía correo o entrega de documentos en nuestras oficinas. En caso de realizar la solicitud mediante algún intermediario de seguros, deberá tener comprobante o respuesta por parte de MNK Seguros del recibido de la solicitud.
6. La evaluación de los apartados de cumplimiento de la declaración de compromiso deberá ser superior al 40%. En caso de recibir solicitudes que no cumplan con esta condición, no se programará la respectiva visita al centro de trabajo.

Exclusiones

1. No serán consideradas para este beneficio las siguientes modalidades de póliza:
 - a. Riesgos del trabajo especial formación técnica dual.
 - b. Riesgos del trabajo - hogar.
 - c. Riesgos del trabajo - sector público.
 - d. Riesgos del trabajo general, cuando el tomador del seguro es la única persona asegurada.
 - e. Pólizas de período corto.
2. Quedarán excluidas del reconocimiento las solicitudes de tomadores en las cuales las pólizas posean periodos de no cobertura en el periodo de evaluación. En estos casos, MNK Seguros se reservará el derecho de estudiar la causa y determinar el levantamiento del requisito.

Consideraciones del cálculo de devolución

El reconocimiento económico máximo se establece hasta el 10% de la prima neta del período de evaluación. En caso de que el tomador tuviera algún beneficio por el Consultorio Laboral de Atención Primaria este porcentaje de beneficio se deberá restar al porcentaje obtenido de la evaluación de cumplimiento y mejora continua. Este porcentaje máximo no procederá cuando el tomador se encuentre en proceso de **aplicación del artículo 215 del Código de Trabajo**. Para estos casos, el tomador deberá presentar la evidencia del cumplimiento de las medidas solicitadas por la unidad de seguridad y salud de MNK Seguros, para la aprobación de esta misma unidad.

MNK Seguros proporcionará a los tomadores los formularios para la solicitud del reconocimiento, declaración de compromiso, evaluación de apartados y evaluación de cumplimiento.

Medios de contacto

Para solicitar el beneficio o realizar consultas, por favor, comuníquese con nosotros.

Persona de contacto	Ing. Guillermo Gómez Zúñiga
Teléfono	4102-7600 Ext. 8128
Correo	guillermo.gomez@mnkseguros.com

